Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
N° 082-2015-CR/GRL

Huacho; 07 de mayo de 2015.

VISTO: Carta N°003-2015-CR/GRL de los Consejeros Regionales de las provincias de Cajatambo, Huaura, Huarochirí, Barranca y Huaral mediante la cual solicitan que se convoque con carácter de muy urgente a sesión extraordinaria del Consejo Regional para el día 07 de mayo a horas 15:00 p.m., en las instalaciones del Consejo Regional cuya agenda se detalla a continuación:

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V°B°

1.- Modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 002-2015-CR/GRL que aprueba el cronograma de Sesiones Ordinarias del Período 2015, correspondientes a las provincias de Canta y Cajatambo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJERO DELEGADO V°B°

Que, el Artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, en **Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 07 de mayo del 2015**, en las instalaciones del Consejo Regional sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er Piso, ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta la Carta N°003-2015-CR/GRL de los Consejeros Regionales de las provincias de Cajatambo, Huaura, Huarochirí, Barranca y Huaral mediante la cual solicitan que se convoque con carácter de muy urgente a sesión extraordinaria del Consejo Regional para el día 07 de mayo a horas 15:00 p.m., en las instalaciones del Consejo Regional para que se modifique el Acuerdo de Consejo Regional N° 002-2015-CR/GRL que aprueba el cronograma de Sesiones Ordinarias del Período 2015, correspondientes a las provincias de Canta y Cajatambo; con la sustentación del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, Vicente Rivera Loarte; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;

Malecón Roca 1er. Piso - Huacho
Telefax: 239 1323

Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 082-2015-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Acuerdo de Consejo Regional N° 002-2015-CR/GRL respecto al día de la realización de la Sesión Ordinaria en la provincia de Canta, programada para el día 14 del mes de mayo del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR que la Sesión Ordinaria en la provincia de Canta, se realice en las instalaciones del Consejo Regional sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er Piso - Huacho; el 13 del mes de mayo del presente año, a horas 10.00 a.m.

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR el Acuerdo de Consejo Regional N° 002-2015-CR/GRL respecto al día de la realización de la Sesión Ordinaria en la provincia de Cajatambo, programada para el día 11 del mes de junio del presente año.

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR que la Sesión Ordinaria en la provincia de Cajatambo, se realice el 04 del mes de junio del presente año, a horas 10.00 a.m.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Abog. VICENTE SABINO RIVERA LOARTE
CONSEJERO DELEGADO

Malecón Roca 1er. Piso - Huacho
Telefax: 239 1323